

ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

Expediente administrativo: PA 787/2024

(CCA: +6.6KFMX4Q)

ASISTENTES A LA SESIÓN INFORMATIVA

En representación de la Administración:

- Dña. María del Carmen Merino Castro, Directora Económico Administrativa y de Servicios Generales del HUU.
- D. Bernabé Arias Criado, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del HUU.
- Dña. María José García Cortés, Jefa de Servicio de Nefrología del HUU.
- Dña. Josefa Pantoja Carmona, Técnica en Función Administrativa.

En representación de las empresas licitadoras:

- D. Alejandro Sánchez Pérez de B. Braun
- Nacho Abascal Santo de Estudios de Salud
- Dña. Gema Cepeda Rodríguez de Fresenius Medical Care
- Dña. Teresa Martínez Sánchez de Diaverum Servicios Renales.
- Dña. Mª Victoria Navarro Navarro, Directora de Clínica de Diaverum Servicios Renales.
- D. José Ignacio Abascal Morente de Estudios de Salud

En Jaén, siendo las 9:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, se reúnen las personas anteriormente citadas, para celebrar la reunión informativa establecida en la cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 33 del Cuadro Resumen, por el que se rige la contratación del contrato de Servicio de asistencia sanitaria mediante hemodiálisis en régimen ambulatorio en centros de diálisis extrahospitalarios, a pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 1/12	

Salud (SAS) en la provincia de Jaén por procedimiento abierto y contratación electrónica (PA 787/24).

Se solicita en primer lugar que los asistentes se identifiquen con nombre y apellidos, así como la empresa a la que representan.

Inicia la sesión la Directora Económico Administrativa y de Servicios Generales de la Central Provincial de Compras de Jaén, manifestando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que los asistentes a la reunión manifiestan conocer.

Manifiesta la Directora Económico Administrativa que se han preparado las respuestas a las preguntas que se han formulado hasta el 16 de diciembre. No obstante, se recuerda que pueden formular preguntas que serán contestadas en este acto, si es posible, y si no pudieran ser respondidas o deban ser completadas, serán publicadas en el perfil del contratante, al igual que el acta de la presente reunión.

A continuación, se procede a la lectura de las respuestas de las consultas que han sido previamente formuladas por escrito por las siguientes empresas:

"AVITUM (B BRAUN)"

CONSULTA N° 1: El cálculo de la valoración nos está creando muchas dudas, serían tan amables de enviarnos un ejemplo práctico de cálculo con importes teóricos para poder verlo con más claridad??? Y a ser posible que en los mismos se incluya casos de empresa con oferta integradora y con oferta individual y empresa con únicamente oferta individual.

RESPUESTA: En el perfil del Contratante de la Junta de Andalucía se publicará un supuesto práctico.

"FRESENIUS MEDICAL CARE"

CONSULTA N° 1: En el apartado **5.4 "Monitores de hemodiálisis"**, (página 25 del PPT) indica lo siguiente:

"No se permite el mantenimiento de diálisis con acetato".

Además, en el apartado Calidad de Agua, del punto **5.2 "Sistema de tratamiento de agua para hemodiálisis y programa de calidad del líquido de diálisis"**, (página 21 del PPT) indica lo siguiente:

"En la preparación y selección del líquido de diálisis se empleará bicarbonato

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 2/12



con tampón principal y ácido cítrico”.

Pregunta: Entendemos que la afirmación “No se permite el mantenimiento de diálisis con acetato” se refiere al uso de acetato como tampón principal, pero, en línea con la práctica habitual, sí estaría permitido el uso de líquido de diálisis con bicarbonato como tampón principal y acetato en algunos casos que pudieran requerirlo como opción alternativa al citrato ¿Nos pueden aclarar este punto?

RESPUESTA: Se permite la utilización de ácido acético en el concentrado ácido a concentraciones aceptadas, en línea con la práctica habitual (3-4 mmol/l), pero existirá la opción de disponer de baño con ácido cítrico para aquellos pacientes para los que exista indicación de este, y en caso de que se demuestre científicamente su superioridad con respecto al ácido acético estará disponible para el 100% de los pacientes.

CONSULTA Nº 2: En el punto 5.6 del Cuadro Resumen del PCAP, indica lo siguiente:

La cantidad estimada de **sesiones por año y lote** son las siguientes:

PROVINCIA	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGÍA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO	PREVISIÓN SESIONES MENSUALES
JAÉN	1	ÁREA JAÉN METROPOLITANA	ZBS Jaén-Jaén Sur	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	114	17.784	SI	1482
JAÉN	2	AGS NORTE DE JAÉN	ZBS Jaén Norte	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	100	15.600	NO	1300
JAÉN	3	AGS NORDESTE DE JAÉN	ZBS Jaén Nordeste	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	75	11.700	NO	975

En el punto 8.2 del Cuadro Resumen del PCAP, indica lo siguiente:

PROVINCIA	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGÍA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO	PREVISIÓN SESIONES MENSUALES
JAÉN	1	ÁREA JAÉN METROPOLITANA	ZBS Jaén-Jaén Sur	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	123	17.784	SI	1482
JAÉN	2	AGS NORTE DE JAÉN	ZBS Jaén Norte	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	108	15.600	NO	1300
JAÉN	3	AGS NORDESTE DE JAÉN	ZBS Jaén Nordeste	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	81	11.700	NO	975

Pregunta: Rogamos especifiquen, cual es el número de pacientes por Lote.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 3/12	

RESPUESTA: El número estimado de pacientes correcto para cada lote es el indicado en la tabla del apartado 5.6 del Cuadro Resumen del PCAP y el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato se ha realizado teniendo en cuenta el número anual y total de sesiones expresado en dicho cuadro, que es coincidente con que el que se indica en la tabla del apartado 8.2 de aquel documento.

Para que haya la debida concordancia en los datos se va a publicar una corrección del error material existente en la tabla del apartado 8.2 del Cuadro Resumen del PCAP.

CONSULTA N° 3: Visto que existe una discrepancia significativa entre el nº de sesiones y, por tanto, de pacientes publicado en la Consulta Preliminar al Mercado de Julio de 2023, y el nº de pacientes por lote ahora publicado, nos gustaría que nos confirmaran, y en su caso justificaran, dicho incremento (cuantificado en un 38% en su conjunto). Ver a continuación tabla con desglose por lote:

JAÉN	21	AREA JAÉN METROPOLITANA	ZBS Jaén-Jaén Sur	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	13.596	SI
JAÉN	22	AGS NORTE DE JAÉN	ZBS Jaén Norte	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	8.496	NO
JAÉN	23	AGS NORDESTE DE JAÉN	ZBS Jaén Nordeste	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	10.500	NO

	PACIENTES JAÉN CPM 2023	PACIENTES JAÉN CONCURSO 2024	DIFERENCIA CONCURSO VS CPM	DIFERENCIA CONCURSO VS CPM EN %
JAÉN SUR	87	114	27	31%
JAÉN NORTE	54	100	46	84%
JAÉN NORDESTE	67	75	8	11%
TOTAL	209	289	80	38%

RESPUESTA: La previsión del número estimado de pacientes se ha realizado teniendo en cuenta el incremento que se ha producido durante los últimos cinco años en los diferentes centros de hemodiálisis que, en algunos casos, ha sido superior al 50%.

Igualmente, aquella incluye el potencial aumento de pacientes durante la vigencia del contrato que se licita.

CONSULTA N° 4: En el Anexo V-A Índice Oferta Técnica para su valoración conforme a criterios de valoración no automáticos.

Pregunta: Rogamos especifiquen que información hay que incluir en este Anexo, en las columnas de Oferta y Descripción Técnica, o es únicamente un índice.

CONSULTA N° 5: En el Anexo V-B Índice Oferta Técnica para su valoración conforme a

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 4/12	

criterios de valoración automáticos.

Pregunta: Rogamos especifiquen qué información hay que incluir en este Anexo, en las columnas de Oferta y Descripción Técnica, o es únicamente un índice.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 4 Y 5: Tal y como expresamente se establece en el PCAP, los Anexos V-A y V-B han de contener el **índice y el resumen** de la documentación relativa a la oferta técnica para los criterios de valoración no automática y automáticos, respectivamente.

CONSULTA Nº 6: En los pliegos no hemos visto qué municipios corresponden a cada lote.

Pregunta: ¿Nos podrían facilitar esta información?

RESPUESTA: En el Perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud se va a publicar la relación de municipios que integran cada una de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el apartado 21 del PPT.

CONSULTA Nº 7: En el punto 19.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución (pág. 22 de Cuadro Resumen) indica lo siguiente:

19.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: Sí

-En caso afirmativo, concretar los medios:

Los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato en cada uno de los centros los medios personales en los términos, características y número descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el cumplimiento del servicio, especificando:

- **Personal médico:** Nefrólogo/a titulado/a.
- **Personal de enfermería:** Diplomado/graduado en enfermería.
- **Personal Auxiliar de Enfermería:** Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.

Pregunta: Rogamos nos indiquen, si en el momento de licitación, debemos incluir el Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales, el número de personal indicado por categorías, que se especifica en el punto 19.7.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el apartado 5, de la cláusula 7.5.2 del PCAP, "Cuando se indique en el apartado 19.7 del cuadro resumen la exigencia a la

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 5/12	

persona licitadora del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales, deberá aportar la documentación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.”

Dado que dicha disposición está incluida en el apartado del PCAP, que relaciona la documentación que con carácter previo a la adjudicación debe presentar la persona propuesta como adjudicataria, quiero ello decir, que la documentación de disponer efectivamente de los medios personales no debe incluirse en ningún sobre y será requerida expresamente a aquella persona.

“DIAVERUM”

CONSULTA N° 1: La cláusula 8.2 del Cuadro Resumen del PCAP, página 7, establece, en relación con el número de pacientes estimado, lo siguiente:

PROVINCIA	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGÍA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO	PREVISIÓN SESIONES MENSUALES
JAÉN	1	ÁREA JAÉN METROPOLITANA	ZBS Jaén-Jaén Sur	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	114	17.784	SI	1482
JAÉN	2	AGS NORTE DE JAÉN	ZBS Jaén Norte	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	100	15.600	NO	1300
JAÉN	3	AGS NORDESTE DE JAÉN	ZBS Jaén Nordeste	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	75	11.700	NO	975

De lo que se desprende que en total estarían incluidos en la presente licitación un total de 289 pacientes.

Calculando a su vez las sesiones estimadas y el presupuesto de licitación en atención a dicha estimación de pacientes.

No obstante, si acudimos a los datos del Registro Andaluz de Enfermos renales correspondientes al año 2023 (Informe 2023. Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía. SICATA. Subsistema de Insuficiencia Renal Crónica), que han sido publicados recientemente, se desprendería la siguiente información:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 6/12	



TRATAMIENTO RENAL SUSTITUTIVO

Distribución por TRS en Andalucía y por provincia de residencia en números absolutos, porcentajes y tasas pmp. Prevalentes 2023

	Numeros absolutos			Porcentajes			Tasas (pmp)		
	HD	DP	TX	HD	DP	TX	HD	DP	TX
Almería	391	26	503	42,5	2,8	54,7	518,6	34,5	667,2
Cádiz	713	67	1.153	36,9	3,5	59,6	570,2	53,6	922,0
Córdoba	422	24	687	37,2	2,1	60,6	545,2	31,0	887,6
Granada	486	67	748	37,4	5,1	57,5	522,5	72,0	804,1
Huelva	343	40	330	48,1	5,6	46,3	646,2	75,4	621,7
Jaén	284	43	442	36,9	5,6	57,5	457,9	69,3	712,6
Málaga	922	28	1.192	43,0	1,3	55,6	526,4	16,0	680,5
Sevilla	1.074	112	1.466	40,5	4,2	55,3	548,7	57,2	749,0
Andalucía	4.635	407	6.521	40,1	3,5	56,4	540,9	47,5	761,0

Según este Registro, en toda la provincia de Jaén había, a cierre de 2023, 284 pacientes prevalentes en programa de HD periódica (incluidos los que reciben tratamiento en la unidad hospitalaria).

A tenor de lo expuesto “entendemos que el número de pacientes incluido en los pliegos y la actividad en sesiones anuales derivada de ellos según el cuadro y según el cuadro de la cláusula 8.2 del Cuadro Resumen del PCAP, al que nos hemos referido previamente que está claramente por encima de los pacientes reales actuales, en base a los datos publicados en el informe de 2023 a los que habría que añadir el correspondiente crecimiento experimentado durante 2024, incluye el potencial aumento a los largo de los años de vida de contrato y alguna contingencia que pudiera surgir, lo que llevaría a un incremento del 20-25% sobre el actual “.

Solicitamos se nos confirme que hemos hecho una interpretación correcta de este punto.

RESPUESTA: La previsión del número estimado de pacientes se ha realizado teniendo en cuenta el incremento que se ha producido durante los últimos cinco años en los diferentes centros de hemodiálisis que, en algunos casos, ha sido superior al 50%.

Igualmente, aquella incluye el potencial aumento de pacientes durante la vigencia del contrato que se licita. (misma respuesta que la consulta nº 3 de Fresenius)

CONSULTA N° 2: La cláusula 2.1.3 del PCAP establece lo siguiente:

Se han realizado 3 lotes: Lote 1 (Área Jaén Metropolitana), Lote 2 (Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén) y Lote 3 (Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén).

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	PK2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 7/12



Históricamente la totalidad del servicio de diálisis extrahospitalaria se viene prestando en Jaén por tres empresas, que disponen de un centro cada una, situados los mismos respectivamente en Jaén capital, Linares y Úbeda. Para esta nueva licitación, se ha estimado adecuado mantener a estructura de lotes y cercanía con los municipios y población de referencia, con el fin de acercar la prestación al domicilio del paciente.”

Solicitamos se nos confirme que, con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de acercar la prestación al domicilio del paciente que el propio PCAP establece como premisa de la presente licitación, los centros a ofertar en cada uno de los 3 lotes en que se divide deberán ubicarse en los mismos municipios indicados en la citada cláusula 2.1.3 del PCAP, esto es, Jaén capital, Linares y Úbeda.

RESPUESTA: Con la finalidad expresada en el PCAP de acercar la prestación objeto del contrato al domicilio del paciente y la de evitar cualquier perjuicio o molestia a los pacientes actuales, es recomendable que se mantenga la ubicación de los centros en las ciudades que se indican en el PCAP.

CONSULTA Nº 3: La cláusula 19.7 del Cuadro Resumen del PCAP establece lo siguiente:

“Los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato en cada uno de los centros los medios personales en los términos, características y número descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el cumplimiento del servicio, especificando:

- Personal médico: Nefrólogo/a titulado/a.
- Personal de enfermería: Diplomado/graduado en enfermería.
- Personal Auxiliar de Enfermería: Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.”

No obstante, ni el citado Cuadro Resumen del PCAP ni el propio PCAP indican en qué sobre debe incluirse el citado compromiso de adscripción de medios.

En la licitación relativa a la contratación del servicio de hemodiálisis en la provincia de Córdoba se ha indicado a los licitadores que dicho compromiso de adscripción de medios debía incluirse en el sobre nº 1.

En atención a lo expuesto, solicitamos se nos confirme si, en la presente licitación, dicho compromiso de adscripción de medios debe incluirse en el sobre nº 1 o, en caso contrario, se nos indique en qué sobre debe incluirse.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 8/12	

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el apartado 5, de la cláusula 7.5.2 del PCAP, “Cuando se indique en el apartado 19.7 del cuadro resumen la exigencia a la persona licitadora del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales, deberá aportar la documentación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.”

Dado que dicha disposición está incluida en el apartado del PCAP, que relaciona la documentación que con carácter previo a la adjudicación debe presentar la persona propuesta como adjudicataria, quiero ello decir, que la documentación de disponer efectivamente de los medios personales no debe incluirse en ningún sobre y será requerida expresamente a aquella persona. (misma respuesta que la consulta nº 7 de Fresenius)

CONSULTA Nº 4: El PPT, en su página 21, en el apartado relativo a la “Calidad del agua”, punto 5.2, “Sistema de tratamiento de agua para hemodiálisis y programa de calidad del líquido de diálisis”, indica que “En la preparación y selección del líquido de diálisis se empleará bicarbonato con tampón principal y ácido cítrico”.

Entendemos que dicha expresión se refiere a que para la selección del líquido de diálisis se empleará como tampón ácido el baño con bicarbonato y además, existirá la opción de disponer de baño con ácido cítrico para usar en aquellos pacientes en los que exista indicación del mismo, por presentar en ellos potenciales ventajas según se vaya demostrando en los diferentes estudios clínicos.

Solicitamos nos confirmen que nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Se permite la utilización de ácido acético en el concentrado ácido a concentraciones aceptadas, en línea con la práctica habitual (3-4 mmol/l), pero existirá la opción de disponer de baño con ácido cítrico para aquellos pacientes para los que exista indicación de este, y en caso de que se demuestre científicamente su superioridad con respecto al ácido acético estará disponible para el 100% de los pacientes. (misma respuesta que la consulta nº 1 de Fresenius)

CONSULTA Nº 5: Se incluyen como Anexos V.A y V.B. del PCAP sendos documentos denominados

“INDICE OFERTA TECNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS” y “INDICE OFERTA TECNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS”.

No obstante, en la medida en que existen distintos criterios de valoración tanto

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 9/12



automáticos como no automáticos, y dichos documentos no subdividen su contenido en función de los mismos, **solicitamos se nos confirme que dichos Anexos constituyen un mero índice, al objeto de hacer constar los diferentes documentos que se presentan en cada uno de los sobres, y por tanto no debe hacer mención alguna al apartado “oferta” o “descripción técnica”.**

RESPUESTA 5: Tal y como expresamente se establece en el PCAP, los Anexos V-A y V-B han de contener **el índice y el resumen** de la documentación relativa a la oferta técnica para los criterios de valoración no automática y automáticos, respectivamente. (misma respuesta que la consulta nº 4 y 5 de Fresenius)

CONSULTA Nº 6: La cláusula 19.8 del Cuadro Resumen del PCAP establece lo siguiente:

“19.8. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Los centros sanitarios a contratar por el SAS, deberán estar autorizados e inscritos en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros, debiendo mantener durante la vigencia del contrato la autorización e inscripción del mismo.

Para su acreditación se aportará:

Modelo anexo XIV de este pliego, indicando la no variación de las condiciones que dieron lugar a la autorización del Centro y su inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente.

En el caso de aquellos operadores económicos que liciten con Centros de Diálisis de nueva creación, tendrán que obtener la preceptiva autorización sanitaria de instalación y funcionamiento como establecimiento sanitario que se derive de su inscripción en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Junta de Andalucía para el comienzo de la prestación, en el período entre la formalización del contrato y el comienzo de la misma (180 días).”

No obstante, no se indica en qué momento de la licitación debe aportarse el indicado Modelo anexo XIV del pliego.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 10/12	

Solicitamos se nos aclare si, para el caso de licitador con Centros de Diálisis ya en funcionamiento, dicho Modelo anexo XIV debe incluirse en alguno de los sobres correspondientes a la presentación de ofertas -y, en tal caso, en qué concreto sobre-, o bien es un documento que deberá aportarse por el propuesto como adjudicatario o el adjudicatario del contrato.

RESPUESTA: El Anexo XIV al que se alude en el apartado 19.8 del CR del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la cláusula 7.5.2 del citado pliego solo debe ser aportado por la persona propuesta como adjudicataria.

CONSULTA Nº 7: El apartado 14.1.A)) del Cuadro Resumen del PCAP, al regular los criterios de adjudicación no automáticos, incluye entre los mismos las “*Características estructurales y funcionales de los Centros de Diálisis*”, indicando que se valorarán en este apartado las características estructurales y funcionales de cada Centro de Diálisis exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (accesibilidad, diseño, antigüedad/estado del centro y de las instalaciones, distribución general del centro y superficies, superficie total y por paciente de las 4 salas de tratamiento, etc), según lo previsto en el apartado 4.1. Locales y 4.2. Instalaciones del PPT.

Solicitamos se nos confirme si para la valoración de este criterio será suficiente con aportar los planos básicos de las unidades ofertadas (distribución, ubicación y accesibilidad) con el detalle de todos los elementos que las componen, tal y como se implementarán para la prestación del servicio, o también resultará necesario aportar los planos técnicos de las instalaciones tales como alzados y secciones, instalación eléctrica e iluminación , PCI extinción y rutas, climatización y ventilación .

Asimismo, solicitamos se nos confirme que dichos planos deben incluirse como anexos a la memoria funcional y no computarán a efectos del límite máximo de 120 folios a una cara establecido por la cláusula 6.4 del PCAP como extensión máxima de dicha memoria funcional.

RESPUESTA: CRITERIO DE ADJUDICACIÓN “CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DE LOS CENTROS DE DIÁLISIS”

En el apartado 1.1 de la cláusula 6.4.1 del PCAP se dispone expresamente que se “describirán las características estructurales y funcionales de los Centros de Diálisis (accesibilidad, diseño, antigüedad/estado del centro y de las instalaciones, distribución general del centro y superficies, superficie total y por paciente de las salas de

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 11/12	

tratamiento, etc.), según lo previsto en el apartado 4.1. Locales y 4.2. Instalaciones del PPT.”

Por otro lado, el apartado 14.1.a) del CR Se establece que se “valorarán en este apartado las características estructurales y funcionales de cada Centro de Diálisis exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (accesibilidad, diseño, antigüedad/estado del centro y de las instalaciones, distribución general del centro y superficies, superficie total y por paciente de las salas de tratamiento, etc), según lo previsto en el apartado 4.1. Locales y 4.2. Instalaciones del PPT.”

De acuerdo con lo anterior, los licitadores deben aportar toda la información y documentación que permita determinar si su oferta cumple los requerimientos establecidos en los apartados 4.1 y 4.2 del PPT, así como, valorar a la misma según los parámetros establecidos para este criterio de adjudicación.

Respecto de la duda de si los planos deben incluirse como anexos a la memoria funcional y computan para la extensión máxima de aquella, hacemos expresa remisión al penúltimo párrafo de la cláusula 6.4.1 del PCAP, que expresamente dispone lo siguiente:

“Los documentos adicionales a los indicados en el punto 2 Memoria funcional anteriormente detallado, que las personas licitadoras consideren necesario incluir como anexos a dicha memoria funcional, serán ordenados y referenciados de forma clara desde los documentos anteriores, no garantizándose su valoración de no estructurarse adecuadamente. Dichos anexos no computarán a efectos de extensión máxima de la memoria.”

Y no habiendo más asuntos que tratar concluye la presente reunión, siendo las 10,45 horas del día arriba indicado.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HUIJ JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SS8YQV6RC9BN56JCUP2DGDZJ	PÁG. 12/12

